



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

DISEÑO, PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL “TRÓPICOS”

MODALIDAD: PRODUCCIÓN POR ENCARGO

1. INTRODUCCIÓN

Desde su creación, TELECARIBE trabaja por la construcción del patrimonio y la identidad de la Región Caribe a través de la televisión. Por ello, sus acciones están encaminadas a exaltar y desarrollar los valores culturales, políticos y económicos de la región; propiciar su integración y estimular la educación, formación y recreación de sus habitantes.

Al tiempo, TELECARIBE busca proyectos rentables, de alta calidad, atemporales, enriquecidos con el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones – TICs-. Estos proyectos, basados en un proceso de investigación, deben abordar temas de interés regional, desde narrativas y estéticas que faciliten la comunicación con otras culturas y las relaciones comerciales a nivel global.

Este proceso es abierto con el propósito de encontrar nuevos socios en producción de contenidos, dispuestos a hacer un trabajo conjunto para fortalecer los lazos de comunicación entre nuestros departamentos, que a su vez generen diálogo con la nación y el mundo.

Por todo lo anterior es importante que quienes aspiren a la convocatoria, tengan claro a qué le apunta TELECARIBE y ello puede resumirse en lo siguiente:

- Contenidos descentralizados
- Producción moderna
- Apertura de nuevos mercados
- Generación de industria
- Calidad en el manejo de contenidos
- Manejo transparente de los recursos del Estado
- Mirada global desde lo nuestro

2. OBJETO A CONVOCAR

Encargamos el desarrollo creativo, el diseño, la investigación, la realización, producción y posproducción de la serie de televisión TROPICOS bajo la modalidad producción por encargo.

En esta convocatoria se busca el desarrollo creativo de equipos de trabajo que tengan la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobable para formatos televisivos, que garanticen un desarrollo de la producción con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para Telecaribe.

La serie TRÓPICOS está orientada a la innovación televisiva desde los contenidos, la narrativa, lo audiovisual y donde la prioridad sea la narración de historias relevantes y sugestivas que cumplan con la misión y los objetivos del canal.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

Es importante aclarar que esta convocatoria no es una beca de creación, ni un concurso que busca entregar un premio. Se trata de celebrar un contrato con un futuro aliado para desarrollar contenidos destinados a enriquecer la programación de Telecaribe, de manera que los productores audiovisuales a quienes le sea adjudicado dicho contrato deben seguir los lineamientos establecidos desde el canal, deberá ser desarrollado creativamente de manera conjunta con el canal, y bajo los criterios editoriales de Telecaribe.

Referencia: Trópicos

Tema central: Caribe urbano, formas de ver y sentir el Caribe desde la ciudad.

Número de capítulos: 7

Duración de capítulo: 24 minutos

Frecuencia de emisión: Semanal

Techo del presupuesto: \$126.000.000 incluido IVA

Valor capítulo: \$ 18.000.000 incluido IVA

Modalidad de contratación: Producción por encargo

Quiénes pueden participar: Personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales

Audiencia destinataria: Hombres y mujeres adolescentes de 12 a 18 años, jóvenes de 19 a 35 años y adultos de 36 a 50 años.

PROYECTO	REFERENCIA	NÚMERO DE CAPÍTULOS
Proyecto # 1	TRÓPICOS ATLÁNTICO	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 2	TRÓPICOS BOLIVAR	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 3	TRÓPICOS CESAR	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 4	TRÓPICOS CÓRDOBA	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 5	TRÓPICOS LA GUAJIRA	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 6	TRÓPICOS MAGDALENA	Uno (1) X 24 min
Proyecto # 7	TRÓPICOS SUCRE	Uno (1) X 24 min

Apertura de la convocatoria: 16 de agosto de 2013

Recepción de propuestas hasta: 6 de septiembre de 2013

Lista de proyectos aceptados: 11 de septiembre de 2013

Lista de proyectos elegidos: 18 de septiembre de 2013

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR

Trópicos es una miniserie de siete (7) capítulos independientes alrededor de un mismo tema propuesto por Telecaribe. El tema central, alrededor del cual deben girar las propuestas es: *Caribe urbano, formas de ver y sentir el Caribe desde la ciudad.*

Cada uno de los siete capítulos será adjudicado a un productor distinto, preferiblemente uno por cada departamento que conforman el Caribe Colombiano. En caso de que las personas, naturales o jurídicas, de los departamentos no presenten propuestas, o las propuestas presentadas no cumplan los requisitos contemplados en la presente convocatoria, el capítulo tendrá que ser



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

entregado a un productor de otra región que presente una propuesta idónea, siempre y cuando el documental sea realizado en ese departamento declarado desierto.

Cada capítulo independiente debe poder articularse con la miniserie, para lo cual deben ser tenidos en cuenta los esquemas y lineamientos establecidos desde el canal, en cuanto a unidad gráfica y audiovisual.

El diseño del formato debe estar soportado en una estructura clara, coherente y atractiva para la audiencia. La utilización de cada uno de los recursos narrativos (fotografía, puesta en escena, personajes, diseño sonoro, montaje, interactividad, etc.) debe contribuir a expresar la manera particular e innovadora de ver y experimentar el mundo desde el Caribe.

La libertad narrativa que el proponente explore en su proyecto no puede reñir con la realidad de programación de un canal de televisión que le apuesta a la excelencia en la calidad y a fidelizar a su audiencia. La serie debe producir en su público la necesidad de verla una y otra vez, por su propuesta estética, narrativa y de contenidos.

El productor tiene total libertad para proponer las más variadas, exigentes y arriesgadas maneras de contar, siempre y cuando sea coherente con el público objetivo y tenga absoluta claridad con aquello que quiere producir en la audiencia

4. CONTENIDOS

El contenido de cada capítulo es de libre elección, dentro del marco del tema central establecido en la convocatoria.

Se espera que los proponentes exploren y descubran para la audiencia temas que en sí mismos no se hayan abordado en la televisión, o que ofrezca una mirada, enfoque o aproximación al tema que sea completamente novedosa, reveladora y sugestiva

La investigación del tema debe ser exhaustiva y coherente con el formato, de tal modo que los contenidos transmitidos sean resultado de una comprensión amplia y suficiente y que logren enriquecer efectivamente el universo de conocimiento y experiencia de la audiencia.

El tema que aborde cada capítulo debe corresponder con el tema general propuesto en la ficha y debe ser tratado en profundidad y responder a un desarrollo que permita que cada uno de los capítulos cuente una historia que pueda ser vista de manera independiente, que logre transmitir una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación y de un punto de vista.

Se busca que los capítulos sean atemporales, de manera que los temas escogidos deben concentrarse en lo estructural y no en lo coyuntural. Eso no quiere decir que no traten temas de actualidad, lo importante es que el enfoque se concentre en la profundidad, el contexto y la mirada global.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

Los capítulos serán transmitidos varias veces y posiblemente en otros canales del país o el mundo, por lo mismo deben narrar las historias locales desde una perspectiva universal.

5. DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. Propuesta Creativa

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan y los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los anexos a la convocatoria. Estos constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas.

Se entiende por propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales constituidos por:

- Formulación del proyecto (Anexo 3)
- Guión piloto 24 minutos
- Teaser de sesenta segundos (60 segundos)

5.2. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La formulación del proyecto debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos para en el presente pliego de condiciones.

Con el propósito de tener una visión amplia y completa de la propuesta, el proponente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que se indican en el formato que se encuentra en el Anexo 3 (Formulación del proyecto):

- Storyline
- Sinopsis del proyecto
- Estructura narrativa
- Punto de vista narrativo
- Tratamiento de personajes
- Investigación
- Tratamiento audiovisual,
- Descripción de elementos diferenciadores
- Recursos que hacen la serie atractiva para el público objetivo

1. La ficha de cada referencia de proyecto, información presentada en el capítulo 2, hace una descripción de los criterios y alcances esperados por el Canal. Se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente este planteamiento; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

5.3. GUIÓN

2. El proponente deberá presentar el guión completo (24 minutos) del capítulo. Servirá al jurado para verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y el dominio temático y audiovisual del programa. El guión debe ser la versión escrita y terminada del capítulo. El guión debe desarrollar el capítulo completo en el formato que se encuentra en el Anexo 4 (Formato presentación guiones).

5.4. TEASER

Para esta convocatoria se requiere un teaser. El teaser debe permitir valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

Nota: El cabezote, graficación y las cortinillas no son requisitos para la presentación del teaser y no serán evaluados, por lo anterior su presentación es potestativa del proponente.

El teaser deberá ser elaborado con el equipo humano propuesto para la realización del proyecto, situación que debe ser certificada en las cartas de intención (Anexo 13) que hacen parte de la propuesta.

6. PROPUESTA OPERATIVA

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

- 6.1. Estrategia de producción
- 6.2. Configuración del equipo humano (Anexo 5)
- 6.3. Cronograma por días (Anexo 5)
- 6.4. Presupuesto (Anexo 6)
- 6.5. Descripción de recursos técnicos (Anexo 7)
- 6.6. Hojas de vida de director general, productor general e investigador (Anexo 8)
- 6.7. Cartas de intención de los siguientes miembros del equipo: director general, productor general e investigador (Anexo 13)
- 6.8. Documento de apoyo a la industria de la Región Caribe (Anexo 14)

TELECARIBE se reserva el derecho de constatar la documentación aportada.

6.1. ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

- El proponente debe describir en máximo dos (2) páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos.
- Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, postproducción y masterización. Si contempla viajes fuera de su ciudad de origen, debe explicitarlo (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

- Estas estrategias de producción deberán evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo que deberán plantearse en los demás documentos del diseño de producción. Se conoce también como modelo de producción o diseño de producción.

6.2. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Listado de recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuántas personas se cuenta y qué cargos son considerados. (Anexo 5)

6.3. CRONOGRAMA POR DÍAS

Se diligencia sobre un formato de calendario (con días, pero sin fechas) en el que se pueda visualizar fácilmente el desarrollo de las actividades del proyecto. (Anexo 5)

6.4. PRESUPUESTO

El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente pliego de condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada, en el formato que se encuentra en el Anexo 6 del pliego de condiciones.

Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, casete, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.

El proponente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El IVA sobre el contrato corre por cuenta del contratista.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del contratista por la ejecución del proyecto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos, equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

Nota: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por TELECARIBE, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

6.5. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS

El proponente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo 7(Descripción de recursos técnicos). Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

El proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el numeral 3 del presente documento. Se trata de describir estrictamente los equipos con los que se piensa producir el proyecto específico, de esta manera no se debe enunciar la totalidad de equipos con que cuenta o puede contar el proponente.

Es importante anotar que TELECARIBE visitará las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificará que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y fueron descritos en este punto.

6.6. HOJAS DE VIDA DEL DIRECTOR, PRODUCTOR E INVESTIGADOR

Para la conformación del equipo humano se deben considerar personas que tengan experiencia en el rol en el que se postulan y en el formato televisivo de la propuesta. Se espera la constitución de equipos interdisciplinarios que fortalezcan el proyecto desde sus experticias.

Se debe anexar la hoja de vida del director, productor, investigador, director de fotografía y editor.

Se debe utilizar el Anexo 8 (Formato hoja de vida).

Nota: Las hojas de vida no reciben puntaje. Es importante precisar que las hojas de vida del equipo básico requerido deberán aportarse con la propuesta, ya que en caso de que no sean aportadas la oferta no podrá ser considerada en la evaluación. Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de director general, productor general, investigador, director de fotografía, editor no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor. Los demás cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de TELECARIBE.

Se deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Para tal efecto, el proponente deberá suscribir el Anexo 13, Carta de intención del pliego de condiciones.

6.7. CARTAS DE INTENCIÓN

Los postulantes a los cargos de director general, productor general, investigador, director de fotografía y editor que constituyen la propuesta deberán presentar una carta de intención en donde manifiestan y se comprometen, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, a llevar a



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

cabo el proyecto de principio a fin. Si el miembro del equipo participó en la realización del piloto, debe certificarlo en esa misma carta. Anexo 13 (Carta de intención). No obstante, en caso de que la carta de intención de alguno de los miembros del equipo de trabajo ofertado no sea presentada la entidad podrá requerir al proponente para que presente la carta de intención mencionada siempre y cuando la hoja de vida haya sido incorporada en la propuesta.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

7.1. FASES PROCESO DE EVALUACIÓN

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se van descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Es importante resaltar que en esta convocatoria TELECARIBE prioriza la propuesta creativa, que es la que se refiere a los contenidos, formatos y manejos televisivos. Por esto, la evaluación de dicha propuesta es la que mayor puntaje da.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos. En el caso de una persona jurídica con el Certificado de Cámara y Comercio se verifica que tenga domicilio y sede en los departamentos de la Región Caribe. Si se trata de un productor independiente deberá hacer una declaración juramentada en la que declare bajo la gravedad del juramento que es costeño y que reside en la Región Caribe. Si el productor es oriundo de otra región del país distinta a la Región Caribe pero tiene más de cinco (5) años viviendo en la Costa Atlántica comprobables podrá participar presentando una declaración juramentada. A falta de un documento legal la propuesta no será admitida.

Fase 2: Se evalúa la propuesta creativa: Storyline, sinopsis del proyecto, estructura narrativa, punto de vista narrativo, tratamiento de personajes, investigación, tratamiento audiovisual, descripción de elementos diferenciadores, recursos que hacen la serie atractiva para el público objetivo.

Fase 3: Se evalúa la propuesta operativa: capacidad humana, capacidad logística y la experiencia.

Fase 4: Se bonifica la procedencia u origen de las personas jurídicas y/o realizadores y productores de la región.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

Las propuestas de cada referencia que al final de esta fase obtengan las mejores calificaciones acumuladas serán las adjudicatarias de la presente convocatoria.

7.2. LOS JURADOS

El jurado lo integran:

- Jefe de Producción de TELECARIBE
- Jefe de Programación de TELECARIBE
- Asesor de Producción de TELECARIBE
- El asesor jurídico de TELECARIBE
- El asesor para Proyectos ANTV

7.3. CRITERIOS

7.3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS Y EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago del pliego de condiciones.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

7.3.2. EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (300 PUNTOS)

Los documentos que se solicitan tienen como fin, en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por TELECARIBE para los proyectos objeto de esta convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

La propuesta creativa tiene un puntaje máximo de 300 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

1) IDEA CENTRAL O STORYLINE (MÁXIMO 50 PUNTOS) Para la evaluación del storyline o idea central se tendrá en cuenta que se ajuste al objetivo de la serie propuesto por el Canal, a la delimitación del tema del presente pliego de condiciones y al concepto y principios orientadores del TELECARIBE. Se evaluará la eficacia del storyline para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.

2) SINOPSIS (MÁXIMO 10 PUNTOS) Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos del programa (según las características expuestas en el presente pliego de condiciones) y los principios orientadores de TELECARIBE. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto y exponer los personajes, conflictos e interrogantes del capítulo.

3) ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 40 PUNTOS) Se evaluará la capacidad del proponente para identificar claramente cuáles son los bloques conceptuales que conforman la estructura y qué función cumplen dentro del programa, así como el alcance de la propuesta para presentar los contenidos de manera coherente y estructurada.

4) PUNTO DE VISTA NARRATIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS) El punto de vista narrativo debe identificar claramente qué tipo de historias se van a contar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el narrador y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos. Cuando se trata de un presentador, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos. En los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.

5) TRATAMIENTO DE PERSONAJES (MÁXIMO 20 PUNTOS) Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hace parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación durante el desarrollo de la serie (si aplica), así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

6) INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS) Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta y estar relacionada con ella. El proponente debe demostrar que ha identificado elementos que tienen que ver con el desarrollo editorial, (tales como, pero sin limitarse a, marco conceptual, metodología y fuentes, personajes, conflictos, estructura narrativa, etc., siempre que sean aplicables al proyecto en cuestión), el desarrollo audiovisual y el diseño de producción. También se tendrán en cuenta los cubrimientos temático y geográfico planteados por el proponente, considerando la delimitación del tema –



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

expuesta en el presente pliego de condiciones– y el concepto y principios orientadores de TELECARIBE.

7) TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 20 PUNTOS) Se tendrá en cuenta que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a contar la historia o a desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que va a componer su relato audiovisual.

8) SINOPSIS DEL CAPÍTULO (MÁXIMO 10 PUNTOS) Se corroborará que cada una de las sinopsis permita identificar el tema de cada capítulo y su articulación narrativa y temática con toda la serie, el desarrollo de la investigación y el alcance geográfico de la propuesta. Para todas las series se requiere de mínimo ocho (8) sinopsis de capítulos, es decir que cuando se trata de series de 13 ó 26 capítulos, se desarrollarán ocho (8) sinopsis y se enunciarán los capítulos restantes.

9) DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS) El proponente debe tener la capacidad de diferenciar su propuesta de otros productos similares a partir de su justificación del proyecto. Se tendrá en cuenta el conocimiento de los hábitos e intereses de la audiencia destinataria del programa.

10) GUIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS) Se tendrá en cuenta para la evaluación que el potencial planteado en la formulación del proyecto se resuelva en el desarrollo del guión. La claridad en la exposición del guión en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video es vital. El proponente debe tener en cuenta que el guión debe corresponder a los 25 ó 52 minutos del capítulo que se presente como piloto.

11) TEASER (MÁXIMO 50 PUNTOS) El teaser de 60 segundos debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; se medirá su dominio del lenguaje audiovisual, así como el desenvolvimiento de conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

Nota: En caso de que alguno de los aspectos que se evalúan en la formulación del proyecto no estén desarrollados, el proponente recibirá 0 puntos en ese ítem.

7.3.3. EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA (200 PUNTOS)

Se busca determinar la viabilidad del proyecto en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analiza en términos de correspondencia entre la propuesta creativa, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos con relación a cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden del diseño de producción propuesto por el oferente. Es decir, el presupuesto debe reflejar la propuesta creativa, el diseño de producción y los equipos planteados.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

La propuesta operativa tiene un puntaje máximo de 200 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes criterios:

1) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 80 PUNTOS). Se tendrá en cuenta si el diseño de producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la propuesta creativa en todos sus niveles: recursos humanos, técnicos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se tiene especialmente en cuenta que la propuesta creativa garantice la salida al aire del programa en la fecha determinada en el presente pliego. Se evalúa si el diseño de producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la propuesta creativa. Se verifica la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el manual de funciones en relación con el diseño de producción, el presupuesto y la propuesta creativa.

2) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO (MÁXIMO 70 PUNTOS) Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.

3) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS (MÁXIMO 50 PUNTOS) Se analiza la cantidad y pertinencia de los equipos técnicos propuestos en función de la propuesta creativa. Se evalúa si dichos equipos garantizan que los programas tengan la calidad broadcasting que exige el Canal.

7.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100 PUNTOS)

En virtud de dar cumplimiento a la resolución 0355 de 2013 de la ANTV que busca el apoyo a la industria televisiva regional, Este ítem valora y bonifica a todas aquellas propuestas que una vez hayan surtido las fases anteriores, certifiquen su origen y ejercicio empresarial (para el caso de personas jurídicas) y/o de nacimiento y ejercicio de su profesión (para el caso de los realizadores y productores de la región) con 100 puntos.

EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (300 PUNTOS)	
1) IDEA CENTRAL O STORYLINE	50 PUNTOS
2) SINOPSIS	10 PUNTOS
3) ESTRUCTURA NARRATIVA	40 PUNTOS
4) PUNTO DE VISTA NARRATIVO	20 PUNTOS
5) TRATAMIENTO DE PERSONAJES	20 PUNTOS

6) INVESTIGACIÓN	40 PUNTOS
7) TRATAMIENTO AUDIOVISUAL	20 PUNTOS
8) SINOPSIS DEL CAPÍTULO	10 PUNTOS
9) DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS DIFERENCIADORES Y RECURSOS QUE HACEN LA SERIE ATRACTIVA PARA EL PÚBLICO OBJETIVO	20 PUNTOS
10) GUIÓN	20 PUNTOS
11) TEASER	50 PUNTOS
EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA (200 PUNTOS)	
1) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN	80 PUNTOS
2) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO	70 PUNTOS
3) COHERENCIA DE LA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS	50 PUNTOS

PROCEDENCIA U ORIGEN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O REALIZADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN. 100 PUNTOS	
PROCEDENCIA U ORIGEN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O REALIZADORES Y PRODUCTORES DE LA REGIÓN. 100 PUNTOS	100 PUNTOS

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2013

PRIMER CRITERIO: En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada proyecto, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa.

SEGUNDO CRITERIO: Si continúa el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en la propuesta operativa.

TERCER CRITERIO: Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que tenga un plus o adicional en la oferta. Eje: página web del capítulo, promoción en prensa de la serie, clips promocionales del capítulo.

7.5. DECLARATORIA DE DESIERTO

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en los proyectos correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de puntaje establecido en el Término de Referencia en cada una de sus fases.